

SALTA. 1 1 NOV 2025

Expte. Nº 17.178/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Sandra LAMAS, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE en fs. 1 la OBRA SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que la Prof. LAMAS adeuda la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 21.458,96).

QUE a fs. 13 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes de la Prof. LAMAS se realizó en planillas de haberes del mes de enero/23, por lo que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la mencionada obra social.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 21.458,96), en la liquidación final de haberes de la Prof. Sandra LAMAS, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Md-MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA